Asunción, 25 de abril de 2022.

Nota DGBE N° 382/2022

Señor
Luis Federico Benítez Cueva, Gobernador
Gobernación de Ñeembucú
Departamento de Ñeembucú

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Gobernación de Ñeembucú – Ñeembucú, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 146.623 de fecha 20 de abril de 2022, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar Nº 284/2022*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo

Revisado por: Hugo Tintel

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MEMORÁNDUM DAE N°418/2022

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar

Fecha : 25 de abril de 2022

Referencia : Responder Exp. Xilema N° 146.623 **-PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto **Memorándum DGPAE N°358/2022**, en la cual adjunta **Informe Técnico DGPAE N° 284/2022**, referente al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR EJERCICIO FISCAL AÑO 2022,2023,2024 PRESENTADO POR LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ,** conforme al expediente xilema N° 146.623 de fecha 20 de abril de 2022.

Atentamente._

Elaborado por: Erma Ocampo

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N°874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion.escolar@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORÁNDUM DGPAE N° 358/2022

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 25 de abril de 2022.

REFERENCIA: Expediente Xilema N° 146.623

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N° 284/2022** referente al PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal año 2022/2023/2024 presentado por la Gobernación Departamental de Ñeembucú según expediente xilema N° 146.623 de fecha 20 de abril 2022.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema N° 146.623
Recibido por Erma
Fecha: 25-04-22 14:15

Elaborado por: Melissa Desvars **Revisado por:** Liz Samudio

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción - Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO N° 284/2022

Referencia: Expediente Xilema N° 146.623
de fecha 20 de abril de 2022.

1. Antecedentes

El Sr. **Luis Federico Benítez Cuevas,** Gobernador del departamento de Ñeembucú, presenta nota de pedido de actualización de fecha de la autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar, para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo, según Nota DGBE N° 194/2022 en fecha 03 de marzo de 2022.

Tabla 1. Resumen del proyecto autorizado por Nota DGBE N° 194/2022 de fecha 03 de marzo de 2022

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
100	7.298	2022	97	Alimentos preparados en las escuelas	Lunes a Viernes
		2023	188		
		2024	188		

Fuente: Nota DGBE N° 911/2021 de fecha 22 de diciembre del 2021

2. Consideraciones técnicas

2.1 **La actualización solicitada del Proyecto de almuerzo escolar hace referencia a** la solicitud de cancelación de la Nota DGBE N° 194/2022 en fecha 03 de marzo del 2022, debido a que feneció la vigencia del mismo para realizar los trámites administrativos correspondientes.

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizó en concordancia a la solicitud realizada por la Gobernación Departamental de Ñeembucú; teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley N° 5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", su decreto reglamentario **N° 2366/14** y los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N°370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N°734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que corresponde la actualización solicitada, a fin de que siga el curso del llamado a licitación, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 1. Resumen del proyecto autorizado

Instituciones Beneficiarias	Cantidad de Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
100	7.298	2022	97	Alimentos preparados en las escuelas	Lunes a Viernes
		2023	188		
		2024	188		

Elaborado por: Melissa Desvars

Revisado por: Liz Samudio

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Gestión de PAE

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción-Paraguay

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi dictamen.

Lic. Nut. Melissa Desvars
Registro Profesional N°: 1.936
Fecha: lunes, 25 de abril de 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Gestión de PAE

Aprobado por: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Melissa Desvars

Revisado por: Liz Samudio

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
Asunción-Paraguay

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU
COMPROMISO EN ACCIÓN

Pilar, 20 de abril de 2022

DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXPEDIENTE:146623
FECHA: 20/04/2022
RECIBIDO: ARZACIA OLMEDO

Señor
HUGO TINTEL, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción

De nuestra mayor consideración:

Ref.: Actualización de fecha de autorización para servicio de Almuerzo Escolar Año 2022-2024.

Nos dirigimos a usted, y a través suyo donde corresponda, con el objeto de solicitar la actualización de fecha de autorización para de servicio de Almuerzo Escolar Año 2022-2024 de la Gobernación de Ñeembucú, la cual fue aprobado según Nota DGBE N° 194/2022 de fecha 03 de marzo de 2022 y con vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días, y que a la fecha se encuentra vencida para realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra más alta y distinguida consideración.

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Administrador

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dpto. de Gestión de PAE

Folio 01/01